

## **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD (PERMANENTE) DE LA FACULTAD DE FARMACIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Sala de Juntas “Blanca Feijoo” de la Facultad de Farmacia, siendo las **10:30 horas** del día **15 DE SEPTIEMBRE** se reúne la Comisión de Calidad (Permanente), delegada de la Junta de Facultad, previamente convocada al efecto, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano, Profesor Dr. D. Rafael Lozano Fernández, actuando como Secretario el Prof. Dr. D. Jesús Román Zaragoza.

El **Orden del Día** es el siguiente:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Comisión celebrada el día 11 de junio de 2015.**
- 2. Estudio del buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones.**
- 3. Ruegos y preguntas.**

### **ASISTENTES**

Prof. Dr. D. Rafael Lozano Fernández  
Prof. Dr. D. Luis García Diz  
Prof. Dr. D. Jesús Román Zaragoza  
Prof<sup>a</sup>. Dra. Dña. Ana Isabel Olives Barba  
Prof. Dr. D. Santiago Torrado Durán

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Comisión celebrada el día 11 de junio de 2015.**

Se aprueba por asentimiento.

- 2. Estudio del buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones.**

El Sr. Decano informa a los miembros de la Comisión de las quejas/sugerencias recibidas desde el día 11 de junio al 15 de septiembre de 2015.

En su mayor parte se refieren a opiniones contrarias a la supresión de los exámenes de septiembre y su traslado al mes de julio indicando que no disponen de tiempo suficiente para prepararse los exámenes de forma adecuada. Aunque el tema sea opinable no es modificable ya que esta modificación fue adoptada por la Facultad de Farmacia junto con las Facultades de Ciencias de la Salud y aprobada por la UCM.

Algunas sugerencias se refieren a que la aplicación el programa Docentia debería ser obligatoria para todo el profesorado ya que, en opinión de algunos alumnos, los profesores que actualmente se someten al mismo, con carácter voluntario, son sólo los buenos y los alumnos no pueden dejar constancia de aquellos otros profesores que, en su opinión, no tienen la calidad exigible. En este sentido tampoco se puede hacer nada ya que la aplicación de dicho programa corresponde al Rectorado y, por lo tanto, excede las competencias de la Facultad.

Finalmente, el Sr. Decano informa de que no se ha recibido ninguna reclamación.

### **3. Ruegos y preguntas.**

No ha lugar

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día de la fecha de cuyo contenido, que recoge la presente acta, como Secretario, doy fe.

**Madrid, 15 de SEPTIEMBRE de 2015  
EL SECRETARIO ACADÉMICO**

**Fdo.: Jesús Román Zaragoza**